



APRUEBA UTILIZACIÓN DE DOCUMENTO ESTÁNDAR, PARA ESTRUCTURA DE: "FORMULARIOS ANEXOS, PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN LICITACIONES", PARA USO MUNICIPAL.-

DECRETO ALCALDICIO N° 7014 /

QUILLÓN, 23 DIC 2022

VISTOS:

1. Acuerdo N°117 de Concejo Municipal, según consta en Acta de Sesión N°121, celebrada con fecha 14.12.2021, que aprueba **PMGM Colectivo del año 2022**;
2. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
3. Decreto Alcaldicio N°5.090, de fecha 17.12.2021, que Aprueba PMGM Institucional y Colectivo año 2022;
4. El Programa de **Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Institucional y Colectiva** para el año 2021, elaborado por el comité técnico;
5. Ley N° 20.723 que modifica Ley N° 19.803 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Dar cumplimiento al programa de mejoramiento a la Gestión Municipal propuesto por la dirección de SECPLAN, correspondiente al año 2022.
- ~ La necesidad de homogeneizar los documentos internos y/o que emanan desde la municipalidad.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, a contar del 1º de enero de 2023, la utilización de documento estándar para estructura de “**FORMULARIOS ANEXOS, PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN LICITACIONES**” según plantilla tipo para la redacción de éstos.

Para ello, se instruye e informa a las direcciones, departamentos y unidades del municipio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DOM.
- ODEL.
- OF. Turismo.
- DIDECO.
- Depto. de Tránsito.
- Depto. Control
- Archivo.